

MUNICIPIO DE AIGUA

ACTA LXXXV

SESION ORDINARIA

05/07/2018

Aiguá 04 de julio de 2018.
Señor Concejal:

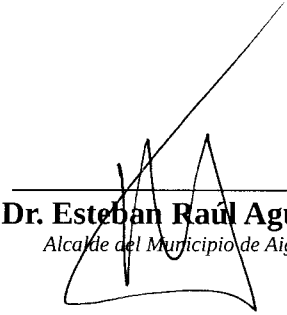
Circular N° 11/ 2018.

Cúmpleme convocar a Usted a la sesión ordinaria que deberá celebrar este Municipio en fecha 04 de julio de 2018 **a la hora 19:00 hasta las 21:00** a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- ❖ Aprobación del Acta anterior.
- ❖ Media hora previa de los Partidos Políticos.
- ❖ Informe del Alcalde.
- ❖ Consulta de los señores Concejales.
- ❖ Asuntos entrados.
- ❖ **Exp. 2018-88-01-11431 ,Exp. N° 0473/1/16,**
- ❖ Asuntos varios.

Saluda a Usted muy atentamente:



Dr. Esteban Raúl Agustoni
Alcalde del Municipio de Aiguá..

ACTA LXXXV. En la ciudad de Aiguá, a los 05 días de julio de 2018, siendo la hora 19:05 se reúne el Concejo de Aiguá, con la asistencia del **señor Alcalde Dr. Esteban Raúl Agustoni** y los señores Concejales: Dr. Ernesto San Román, Sra. Concejala Silbia Magnoni, Sr. Wiston Guerra y Concejal Sr. Daniel Perdomo.

En Secretaría de Actas funcionaria administrativa Laura Gómez.

Dando comienzo al Acto, en cumplimiento al orden del día el **señor Alcalde** pone a consideración el Acta anterior.

Sin observaciones se aprueba el acta anterior con 5 votos afirmativos.

Media hora previa de los partidos políticos:

No se hace uso del espacio.-

En cumplimiento al orden del día **el señor Alcalde** procede a informar las actividades más relevantes de la semana:

- En primer lugar informar que los comerciantes de Aiguá solicitaron ser atendidos por el Concejo por la Inquietud por el cobro de la Tasa Bromatológica y se solicitó al Inspector que vino a hacer el Cobro de dicha Tasa a las 19:30 hs para explicarnos cual es la Norma que rige, por lo cual vendrá en el día de hoy junto con el Inspector Rodolfo Sena. Se consideró conveniente que antes de recibir los Comerciantes es conveniente hablar con los encargados de la Sesión de Higiene.-
- Se mantuvieron reuniones para tratar el tema de la Ambulancia con la Directora de la RAP de Maldonado, Dra. Sandra Alberti, con el Director de la Asistencial de Maldonado Dr. Ruiz, nos acompañó la Dra. Leticia Gorriarán y el el Director de Descentralización Abayubá Galeano, se les dejó una copia del Convenio que ya se ha realizado en Villa de Rosario, como ejemplo de este tipo de Convenios Público-Privado. Se va a hablar con la JUNASA y con la Directora Departamental de Salud.-El convenio consiste en entregarla a una Asociación Civil y la gestionan Salud Pública y las Mutualistas.-En nuestro caso se le entregaría al Club unión que es la Asociación Civil mas antigua de la ciudad y los Convenios serían entre La Asistencial, Mautone y ASSE, dicho Club ya aceptó el Comodato de la Ambulancia. De esta manera se evita que al estar bajo el dominio de cualquiera de los prestadores de salud, en algún momento le pueden dar otro destino y quedarnos nuevamente sin el Servicio.-La contra prestación del Municipio es el mantenimiento de la misma. Con este vehículo se cubrirían todos los eventos que se realizan en la zona.
- Los Concejales deliberan en cuanto a opiniones sobre si contamos con médicos preparados para cubrir los servicios. Se delibera sobre el tema sobre las diversas maneras de funcionamiento del sistema, respecto a capacitación de profesionales, los Honorarios.
- El Señor Alcalde informa que El Sisconve lo pondría Salud Publica, **el Concejal Perdomo** consulta si el aporte de Municipio es de Chóferes y mantenimiento?.Se delibera sobre el sistema de funcionamiento de los horarios y guardias de los choferes, sobre funcionamiento de los servicios de Salud con los que actualmente se cuenta en la Ciudad, entre otros temas relacionados a la misma situación.-
- En otro orden de temas, se está realizando limpieza en Aparicio Saravia, colocando doble caño en los pasajes de agua.
- La semana que viene se comenzará con el bacheo de las calles, ya tenemos la compactadora, y la cortadora de asfalto.
- Se compro el material que faltaba para el aumento de potencia del hogar de Ancianos, la caja Stanco y fusibles, en estos días Llambi terminará el trabajo.

En cumplimiento del orden del día se pasa a tratar **Asuntos Entrados:**

1ª)Se informa que tenemos el **Exp. 2018-88-01-11431 Para el uso del Predio del Arroyo Agua parque "Dario olivera"**, si están de acuerdo en que se continúe contratando este Servicio ya que

finalizó el contrato anterior el 30 de junio de 2018, el próximo periodo abarcará desde el 01 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre del corriente año. La suma se mantiene de \$.U 9000 (nueve mil m/n) por mes , sumando \$.U 54,000 (cincuenta y cuatro mil m/n) por el total del contrato. Está a consideración del Concejo para realizar la Resolución y continuar con el trámite. Se aprueba por afirmativo cinco votos en cinco.-

2º)Tenemos otro Exp. N° 0473/1/16, vinculado a un Exp. anterior N° 2016-88-02-00530 ,que proviene de la Junta Departamental para tomar conocimiento e informar. El gestionante es el Edil Sr. Efraín Acuña, el Asunto es Pedidos de Informes sobre la aplicación del Decreto N° 3563/16(promoción social e incentivación de la producción agrícola).Al respecto desde el Municipio se informará que : a través de Desarrollo Social se realiza la entrega periódica de semillas para el Plan de Huertas Familiares a la población de la Jurisdicción y se apoya una Huerta Comunitaria ubicada en el Predio Municipal “La Granja” , el cual es trabajado por la ONG ESALCU “BERACA” cedido mediante Comodato.

El Señor Alcalde informa sobre la Sala de extracción de Miel.

El Concejal Sr Daniel Perdomo , expone que *el apoyo con el plan de aguadas, el agua no potable para los productores en caso de sequías son actividades de relevancia . El trabajo en Caminería Rural. Contamos con el Predio “La Fomento” que se presta para reuniones de información y capacitación a través de la Cooperativa CALAI. Se colabora además con todas las asociaciones Agropecuarias de la zona.-*

El Concejal Dr. Ernesto San Román expresa *que se está llevando a cabo un proyecto denominado El cordero Serrano, por parte de la Intendencia.* Por lo cual se cuenta con el apoyo a las actividades locales y los planes a nivel Departamental.-

3º)A solicitud del Concejal Señor Daniel Perdomo desde el Área Social, se presenta un listado con los requisitos a presentar los usuarios en caso de solicitar colaboración con canasta de materiales para arreglos de viviendas en situaciones de contexto crítico.-

El Señor Alcalde informa que llegaron materiales (aros) para hacer diez pozos negros.

El Concejal Señor Perdomo presenta la Moción de “*tener implementado los puntos necesarios para el trámite de la Canasta de Materiales, mediante un formulario , ya que debería haber un protocolo de requisitos*”. Consultado al Concejo si están de acuerdo en la Moción , la misma es votada afirmativamente por unanimidad.-

Se recibe la visita de el Señor Miguel Ramírez, Encargado General y de el Señor Carlos Rodríguez Encargado de Personal, dependientes de Higiene y Bromatología de la Intendencia Departamental de Maldonado.

El Señor Alcalde pone en conocimiento de los mismos la nota recibida por Representantes de los Comerciantes de Aiguá., con Ref. al cobro de la Tasa Bromatológica.

El Señor Rodríguez ,pregunta”*¿ el motivo de la carta es que no les cobren?El cobro de la Tasa es una Ordenanza Municipal, es una tasa que tiene una contra prestación y que es obligatoria, Aiguá pertenece a Maldonado, no es una isla, si bien se provee de Rocha, Lavalleja, pertenece a Maldonado, si el Municipio no cobra y cualquier proveedor de Maldonado hace una denuncia , la gana sin ningún problema”La Ordenanza rige para todo el Dpto, y es una recaudación que esta perdiendo el Municipio. Si el Proveedor declara un depósito en la ciudad, una empresa del Departamento, puede obtener una cuponera, con un vehículo empadronado en el dpto, la Tasa es en defensa de los proveedores del Departamento, no tiene otra lectura. Si se habla de exonerar la tasa Bromatología es seguro que el intendente no lo acepta”*

El Concejal Dr. Ernesto San Román consulta si el Proveedor tiene que pagar la Tasa en cada Dpto que recorre si son más de uno , si no existe una Tasa Nacional.

Los Representantes de Bromatología informan *que es así pagan en cada Dpto que entran y no existe Tasa Nacional, la Tasa no es un impuesto al ser una Tasa tiene contra prestación , que es la de poder controlar la calidad del producto. por lo cual se está seguro de cual es la calidad que se está comercializando. El Señor Alcalde expresa la inquietud de los comerciantes de que si se cobra la Tasa ,se verán aumentados los precios. El señor Rodríguez expresa que eso lo pueden explicar en Maldonado ,acá se ha hecho así porque es tierra fértil. Informa el mismo que se está viniendo*

de Maldonado con Inspectores para hacer relevamientos y que la situación está aceptable, en cuanto a higiene. Tras las explicaciones pertinentes respecto a transporte de congelados, de distintas carnes, vinos, mercaderías varias, como se cobra, según los kgrs, todo lo cual está explicado en la Ordenanza municipal de lo cual dejan copias de los decretos N° 3732, 3865 y Resolución N° 00058/2018. Si se decide no cobrar la Tasa, el que se perjudica es el Comercio, si se controla la mercadería y está en mal estado el producto puede ser por la falta de control por no pagar la Tasa. El Pago de Tasa lleva unido el control de la Mercadería, función que está a cargo de los Inspectores.

El Señor Concejal Perdomo, hace referencia a que en Sesiones anteriores había solicitado se capacitaran Inspectores en el área de higiene. Ya que la parte de Higiene abarca una variedad de temas que son necesarios controlar, no solo la parte de Tránsito.

Se recibe la visita del Encargado de Inspectores Señor Rodolfo Sena para sumarse a la reunión. Luego de intercambio de opiniones e información entre los participantes de la Sesión respecto a los transporte de carnes, pollos, congelados, pizzas y temas varios relacionados. Tratándose además que quienes controlan por el buen estado de los productos son los encargados de Bromatología ya que INAC no tienen Inspectores suficientes, ni hacen el control, no habilitan Carnicerías en el interior solo lo hacen en Montevideo, por lo cual ese control es llevado a cabo por los Inspectores de Higiene de la intendencia, aún cuando existe la Ley Nacional de INAC, las Ordenanzas Municipales son las que cubren el control. Los representantes de Bromatología expresan de que si existen problemas con los productos no nos podemos quejar, las herramientas para trabajar están, no se trata de ser tan rígidos pero ir educando también a los comerciantes. Algo mas que está faltando acá es cartelería, el sistema está andando, tienen los costos y las herramientas para cumplir con la Ordenanza y Control existen.

El Concejal Señor Daniel Perdomo expresa y que conste en Acta, “que se trate el tema con sentido común, si vamos a hacer algo que se vaya a cobrar, que se globalice lo que se vaya a pensar, y a decretar, que la decisión a tomar sea coherente”.

Los Concejales Dr. Ernesto San Román y Señor Daniel Perdomo, plantean que es lo que corresponde y nunca se ha manifestado que no se quiera cobrar la Tasa. La Tasa siempre existió, no es un tema del Alcalde, es una Ordenanza, eso queda claro.-

La Concejala Magnoni, expresa que ya está Decretado y que nunca han dicho que no se cobre la Tasa en cuestión.

El Señor Rodríguez expresa que para la semana próxima van a estar relevados todos los comercios de Aiguá, algunos van a quedar con plazos, es un trabajo que ya vienen relevando desde hace tiempo y en otras oportunidades se ha relevado evasión de Habilitación Higiénica, de Tasa, y no cumplen con las observaciones. Se trataron temas de capacitación y de la preparación que tienen los Inspectores, explicando el Encargado Inspectores de Aiguá que trata de que todos puedan cumplir las tareas asignadas, ya que si alguien se enferma las tareas quedan sin realizar. Se han trazado algunas metas que han estado dirigidas al tránsito, actualmente controlado de manera efectiva. En esta instancia se está tratando de llegar a un acuerdo de regular el tema referente a la Tasa Bromatología.

Con respecto al tema los Concejales están en acuerdo que se cumpla con la Ordenanza, ya que no se está inventando, ni creando nada nuevo, solo cumplir con una Ordenanza que es Departamental.

El Concejal Perdomo propone que ya que se están dando los cursos de Manipulación de Alimentos en Maldonado, y al notificar a todos los comerciantes sería oportuno que vinieran a hacerlos acá en Aiguá como se hacían anteriormente.

El Encargado Señor Rodríguez propone realizar las gestiones para que vengan a hacer el trámite del Carne de Manipulación y avisar al resto de la población la fecha en que se realizarán.

A sugerencia del Señor Alcalde se realizaría una reunión con los Comerciantes, para que reciban la información de parte de los Representantes de Higiene y Bromatología, el próximo Jueves 12 del corriente.

Continuando con el orden del día se pasa a tratar **Asuntos Varios:**

No se hace uso de este espacio.-

Siendo la hora 21:15 no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión, labrándose el presente Acta en el lugar y fecha indicados al inicio.



Dr. Esteban Raúl Agustoni

Alcalde del Municipio de Aiguá.

SILBIA E. MAGNONI
CONCEJAL
MUNICIPIO DE AIGUÁ



WISTON D. GUERRA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE AIGUÁ



ERNESTO SAN ROMAN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE AIGUÁ